

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 16 de Junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 4533

D.A. NUM: <u>5774</u> / VISTOS:

- 1. Ord. N°297 del 25 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de YABDDALA MOISÉS UARAC VIVAR;
- Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de YABDDALA MOISÉS UARAC VIVAR, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1756, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **YABDDALA MOISÉS UARAC VIVAR** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1

de junio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y YABDDALA MOISÉS UARAC VIVAR, Guionista, Cédula de Identidad №9.971.052-7, nacido el 06/09/1979, domiciliado en Avenida Condell №1180, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de Director de Ejecución en presentación de cine intinerante en sector Reyes Católicos; 2 cortometrajes y 1 largometraje denominados, "Isla de Sueños", Cinema Ume" y "Hormigas de Fuego", en el Marco del Programa de Intervención Cultural en Terrero, de la Dirección de Cultura, el 3 de junio de 2023, de 19:00 a 22:00 Hrs.

SEGUNDO: PÁGUESE \$172.414.- (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA